

ANDALUCÍA**Contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de enero de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.

El plazo de presentación en el registro de las solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

(BOJA de 4 de febrero de 2026)

Cooperación internacional para el desarrollo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de 21 de junio de 2016, modificada por Orden de 10 de junio de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será de 30 días hábiles, iniciándose el mismo el 15 de febrero de 2026. La publicación de este plazo se llevará a cabo conforme, y a los efectos previstos, en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las solicitudes se presentarán a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA), <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>, seleccionando Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

(BOJA de 11 de febrero de 2026)

Cooperación internacional para el desarrollo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será de 45 días naturales, iniciándose el mismo el 15 de febrero de 2026. La publicación de este plazo se llevará a cabo conforme, y a los efectos previstos, en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las solicitudes se presentarán a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/> seleccionando Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

(BOJA de 11 de febrero de 2026)

ARAGÓN**Departamento de Bienestar Social y Familia. Estructura orgánica.**

DECRETO 14/2026, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia.

(BOA de 3 de febrero de 2026)

BALEARES**Servicio de Salud de las Illes Balears.**

DECRETO 2/2026, de 30 de enero, por el que se acuerda la modificación del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears.

(BOIB de 3 de febrero de 2026)

Mesa de Integración Sociosanitaria.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2026 por el que se crea la Mesa de Integración Sociosanitaria de las Islas Baleares.

(BOIB de 3 de febrero de 2026)

Empresas. Ayudas. Años 2026-2027.

RESOLUCIÓN del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de modificación de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para los años 2026 y 2027 (ampliable a 2028) a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación, digitalización y sostenibilidad, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, por el procedimiento de tramitación anticipado de gasto.

El plazo para presentar las solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 3 de diciembre de 2027. Antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, la convocatoria puede ampliarse al año 2028, para conceder ayudas a operaciones financieras formalizadas del 1 de diciembre de 2027 al 30 de noviembre de 2028.

(BOIB de 14 de febrero de 2026)

CASTILLA-LA MANCHA**Personas diagnosticadas de esclerosis lateral amiotrófica. Subvenciones.**

ORDEN 7/2026, de 27 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de procedimiento simplificado de concurrencia para

personas diagnosticadas de esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en Castilla-La Mancha.

(DOCM de 3 de febrero de 2026)

Formación y sensibilización. UGT, CCOO y CECAM CEOE-CEPYME. Impulso de modelos de masculinidades igualitarias. Subvenciones.

DECRETO 2/2026, de 5 febrero, de la Consejería de Igualdad, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT CLM), a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO CLM) y a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM CEOE-CEPYME CLM) para planes de formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad.

(DOCM de 6 de febrero de 2026)

Movimiento asociativo LGTBI. Igualdad y no discriminación. Subvenciones.

ORDEN 19/2026, de 4 de febrero, de la Consejería de Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha.

El plazo para la presentación de solicitudes será como mínimo de 10 días hábiles, fijándose en cada una de las convocatorias.

(DOCM de 12 de febrero de 2026)

CATALUÑA

Departamento de Salud.

ORDEN SLT/13/2026, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2025 los precios unitarios correspondientes a la contraprestación de los servicios realizados por los centros sociosanitarios.

(DOGC de 6 de febrero de 2026)

Departamento de Salud.

ORDEN SLT/14/2026, de 30 de enero, por la que se determinan para el año 2025 los precios unitarios para la contraprestación de la atención hospitalaria y especializada.

(DOGC de 6 de febrero de 2026)

EXTREMADURA

Calendario laboral. Fiestas locales. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 15 de octubre de 2025, por la que se hace público el

calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026.

(DOE de 5 de febrero de 2026)

Proyectos dirigidos a personas con discapacidad. Subvenciones.

DECRETO 3/2026, de 3 de febrero, por el que se modifica la Orden de 5 de junio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave.

(DOE de 9 de febrero de 2026)

GALICIA

Entidades asociativas de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción. Gastos de funcionamiento. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de centros especiales de empleo y de empresas de inserción, y se convocan para el año 2026 (códigos de procedimiento TR802H y TR358D).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 3 de febrero de 2026)

Promoción e impulso del cooperativismo y de la economía social. Subvenciones. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y de la economía social, y se convocan para los años 2026 y 2027 (código de procedimiento TR811A).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de ayuda es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 3 de febrero de 2026)

Promoción de la igualdad. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión

compartida, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI435A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes del vencimiento no hai día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último de mes.

(DOG de 3 de febrero de 2026)

Desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 9 de enero de 2026 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 y de proyectos de información, prevención y sensibilización en materia de trata con fines de explotación sexual y explotación sexual, así como de apoyo a sus víctimas, preferentemente entre mujeres inmigrantes, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (códigos de procedimiento SI431A y SI431E).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 3 de febrero de 2026)

Habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 2 de febrero de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento IN519B).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la Orden de 2 de febrero de 2026 en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 3 de febrero de 2026)

Promoción y consolidación del empleo autónomo. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 17 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de

ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento TR349F).

El plazo general para presentar las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará a las 9.00 horas del quinto día hábil posterior al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia y finalizará a las 20.00 horas del 30 de septiembre de 2026.

(DOG de 4 de febrero de 2026)

Gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas y la contratación de personal de apoyo, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento TR358A).

El plazo general de presentación de solicitudes del programa regulado en esta orden será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 4 de febrero de 2026)

Personas trabajadoras autónomas. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de ayudas a las personas trabajadoras autónomas, cofinanciadas parcialmente por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (códigos de procedimiento TR341D, TR790A, TR341Q, TR341R y TR353D).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará a las 9.00 horas del quinto día hábil posterior al siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, y finalizará a las 20.00 horas del 30 de septiembre de 2026.

(DOG de 4 de febrero de 2026)

Promoción del autoempleo y la actividad emprendedora. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 15 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR937A).

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo fuera inhábil, comenzará el día hábil siguiente.

Este plazo finalizará el 30 de septiembre de 2026, a las 20.00 horas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes.

Las solicitudes presentadas antes de las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de su publicación serán inadmitidas.

(DOG de 4 de febrero de 2026)

Incorporación social en viviendas para pacientes estabilizados en las unidades asistenciales con especialización en drogodependencias. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan por el procedimiento anticipado de gasto ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para las entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de realizar programas de incorporación social en viviendas para pacientes estabilizados en las unidades asistenciales con especialización en drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el año 2026 (código de procedimiento SA462B).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Dicho plazo se deberá computar de conformidad con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(DOG de 5 de febrero de 2026)

Inserción sociolaboral de mujeres en situación de violencia de género. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 12 de enero de 2026 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan la inserción sociolaboral de mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2026, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género (código de procedimiento SI451A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

(DOG de 5 de febrero de 2026)

Programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2026 (código de procedimiento PR925A).

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses.

El plazo se iniciará a las 9.00 horas a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia y el último día de presentación de solicitudes finalizará a las 20.00 h.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a la inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 5 de febrero de 2026)

Gestación, nacimiento, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 21 de enero de 2026 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la Tarjeta Benvida, en los supuestos de gestación, nacimiento, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente en el año 2026, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403B).

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos (2) meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produce el nacimiento o se dicte la resolución administrativa o judicial para los supuestos de adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día del nacimiento o del día en el que se dictó la resolución de adopción, de guarda con fines adoptivos o de acogimiento familiar permanente.

En el supuesto de mujer gestante, en cualquier momento del año 2026 siempre que supere las 21 semanas de gestación.

En el supuesto de que la persona solicitante sea emigrante retornada a Galicia en 2026 y siempre que el hijo o hija hubiera nacido en dicho año 2026, el plazo será de tres (3) meses que se contará a partir del día siguiente a aquel que conste en la documentación que acredite fehacientemente, la fecha de retorno a España. Asimismo, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal de la fecha que figure en dicha documentación acreditativa.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

2. En el supuesto excepcional de ampliación de la ayuda hasta un año más previsto en el artículo 4.4 la comunicación de la situación de especial vulnerabilidad, anexo III, se realizará dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha en la que el niño o niña cumpla los tres años.

(DOG de 5 de febrero de 2026)

Fomento del empleo en el medio rural. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de enero de 2026 por la que se establecen las bases que regulan las subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural, programa Galicia Suma Talento: Rural Activo, y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2026 (código de procedimiento TR351G).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si este último día es inhábil, se entenderá

prorrogado hasta el primero día hábil siguiente. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 5 de febrero de 2026)

Promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar actividades de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género, financiadas en desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, para las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI449B).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 9 de febrero de 2026)

Emergencia social. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas de emergencia social y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR935A).

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo sea inhábil, comenzará el día hábil siguiente.

Este plazo finalizará el 5 de octubre de 2026, a las 20.00 horas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes.

(DOG de 9 de febrero de 2026)

Incentivos a la contratación en la empresa ordinaria. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del programa Galicia Suma Talento: Empléate, de incentivos a la contratación en la empresa ordinaria, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento TR342C).

El plazo general para la presentación de solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará a las 9.00 horas del quinto día hábil posterior al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, y finalizará a las 20.00 horas del 30 de septiembre de 2026.

(DOG de 10 de febrero de 2026)

Contratación de personas jóvenes demandantes de empleo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2026 (código de procedimiento TR349V).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden será de un mes que comenzará a las 9.00 horas del quinto día hábil posterior al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia y finalizará a las 20.00 horas del último día.

(DOG de 10 de febrero de 2026)

Vivienda. Bono Emancípate. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de las ayudas económicas a través del Bono Emancípate, en el año 2026, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento CT501B).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 9.00 horas del día 13 de febrero de 2026 y estará abierto hasta el día 30 de abril de 2026, a las 20.00 horas, salvo que se produzca con anterioridad el agotamiento del crédito presupuestario disponible, en cuyo caso se observará lo dispuesto en el artículo 3.4.

(DOG de 10 de febrero de 2026)

Empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT). Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento TR340E).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará a las 9.00 horas del quinto día hábil posterior al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, y finalizará a las 20.00 horas del 30 de septiembre de 2026.

(DOG de 10 de febrero de 2026)

Plan Corresponsables. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de enero de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Plan Corresponsables en Galicia dirigido a entidades locales, a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro y a asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos, y se convocan para el año 2026 (códigos de procedimiento SI436A, SI36B y SI436C).

El plazo de presentación de solicitudes para los tres procedimientos será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último del mes.

(DOG de 11 de febrero de 2026)

LA RIOJA

Establecimiento de personas jóvenes agricultoras. Ayudas.

ORDEN AGM/4/2026, de 3 de febrero, por la que se modifica la Orden AGM/7/2024, de 14 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras.

(BOR de 5 de febrero de 2026)

Ayuntamientos de La Rioja. Elaboración de planes de igualdad internos. Subvenciones. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN 4/2026, de 3 de febrero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de La Rioja para la elaboración de planes de igualdad internos, para el ejercicio 2026 (extracto).

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, a través de la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org), apartado 'Oficina Electrónica', en el procedimiento habilitado al efecto denominado 'Subvenciones a ayuntamientos para la elaboración de planes de igualdad internos'.

(BOR de 5 de febrero de 2026)

Establecimiento de personas jóvenes agricultoras. Ayudas. Año 2026.

RESOLUCIÓN 232/2026, de 5 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2026 de las ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 6 de marzo de 2026 a las 14,00 horas.

(BOR de 9 de febrero de 2026)

Realización de actividades de interés sociosanitario. Ayudas. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN 7/2026, de 3 de febrero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de convocatoria, para el ejercicio 2026, de ayudas económicas, en régimen de concurrencia

competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sociosanitario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 13 de febrero de 2026)

Representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo. Ayudas. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN 11/2026, de 11 de febrero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se realiza la convocatoria, para el ejercicio 2026, de las ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 13 de febrero de 2026)

MADRID

Fomento de Empleo Juvenil. Corporaciones Locales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 3 de diciembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2026 para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+ 2021/2027.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose el plazo el día 10 de febrero de 2026.

(BOCM de 6 de febrero de 2026)

NAVARRA

Ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención. Subvenciones.

ORDEN FORAL 1277E/2025, de 24 de diciembre, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención, de 2026". Código BDNS: 877712.

(BON de 3 de febrero de 2026)

Promoción del empleo autónomo. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN 6238E/2025, de 26 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de empleo autónomo para 2026.

El plazo para presentar la solicitud será de un mes a partir del día siguiente al inicio de la actividad, entendiéndose como tal la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, siempre que en dicha fecha se hubiera publicado en el Boletín Oficial de Navarra esta convocatoria. En caso contrario el plazo será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. El plazo de presentación finalizará en todo caso el 30 de noviembre de 2026.

(BON de 6 de febrero de 2026)

VALENCIA**Contratación de jóvenes para internacionalización de pymes. Ayudas. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Presidencia, por la que se convocan ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización de las pymes de la Comunitat Valenciana, con financiación de la Unión Europea a través del programa «Fondo Social Europeo Plus, Comunitat Valenciana 2021-2027», con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

El plazo para presentar solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) hasta el 15 de mayo de 2026.

(DOGV de 6 de febrero de 2026)